



REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)	PPL24/05	Nº DE PLAZA/S	1
FECHA CONVOCATORIA	04 de diciembre de 2024		

**Miembros de la Comisión:**

**Presidente:**

Óscar de la Iglesia Pedraza

**Vocal:**

Carmen Fernández López

**Secretario:**

Jorge Feijoo Conde

En Zaragoza, a 7 de febrero de 2025, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público, así como no hallarse incurso en un conflicto de interés de los reseñados en el mencionado artículo 32-4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

**Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.**

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- (1) Formación académica (hasta 20 puntos)
- (2) Actividad investigadora (hasta 35 puntos).
- (3) Actividad docente (hasta 35 puntos).
- (4) Experiencia profesional, en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos (hasta 10 puntos).

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

**El Presidente:**

DE LA IGLESIA  
PEDRAZA OSCAR  
- 25479792R

Firmado digitalmente por  
DE LA IGLESIA PEDRAZA  
OSCAR - 25479792R  
Fecha: 2025.02.07  
10:17:06 +01'00'

Fdo.: Óscar de la Iglesia Pedraza

**El Vocal**

FERNANDEZ  
LOPEZ CARMEN  
- 22982780F

Firmado digitalmente por FERNANDEZ  
LOPEZ CARMEN - 22982780F  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-22982780F,  
givenName=CARMEN, sn=FERNANDEZ  
LOPEZ, cn=FERNANDEZ LOPEZ  
CARMEN - 22982780F  
Fecha: 2025.02.10 09:42:36 +01'00'

Fdo.: Carmen Fernández López

**El Secretario**

FEIJOO  
CONDE  
JORGE -  
53110984M

Firmado digitalmente por FEIJOO  
CONDE JORGE - 53110984M  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-53110984M  
, givenName=JORGE, sn=FEIJOO  
CONDE, cn=FEIJOO CONDE  
JORGE - 53110984M  
Fecha: 2025.02.07 17:00:26  
+01'00'

Fdo.: Jorge Feijoo Conde

**ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.**

## ANEXO: BAREMO PARA LA PLAZA PPL24\_05

### CONSIDERACIONES GENERALES

Entre paréntesis se indica la máxima puntuación que se puede alcanzar en cada apartado o subapartado.

Si algún concursante supera la puntuación máxima en algún subapartado, el que haya obtenido la puntuación más alta recibirá la puntuación máxima. Al resto de concursantes se les aplicará un factor de corrección proporcional.

En el caso de méritos cuya valoración dependa de su duración temporal, se prorratearán las puntuaciones de forma proporcional a la correspondiente unidad de tiempo.

Solo se puntuarán los méritos que estén debidamente justificados.

No podrá contabilizarse un mismo mérito en dos apartados o subapartados diferentes.

Se aplicarán criterios de afinidad tanto en actividad docente como en actividad investigadora y formación académica. Factores de corrección:

Área propia: 1,0

Área afín: 0,5

Otra área: 0,2

Se consideran áreas propias: Ingeniería Química, Ingeniería del Medio Ambiente, Química Industrial.

Se consideran áreas afines: Tecnología Industrial, Química Analítica, Química Orgánica, Química Inorgánica, Química Física.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

(20 puntos)

##### Adecuación de la formación a la materia de la plaza

(hasta 12 puntos)

En todos los casos donde se use la nota media, se tomará la nota media numérica del expediente en escala de 0 a 10. Si solo se conoce la nota media de forma cualitativa, se asignará la nota de la siguiente forma: Aprobado = 6; Notable = 8; Sobresaliente = 9,5; Matrícula de honor: 10.

##### **Doctorado (hasta 4 por cada título)**

- Doctorado con calificación de apto o calificación sin *cum laude*: 2 puntos.
- Calificación *cum laude*: 1 puntos adicionales.
- Mención de Doctorado Internacional: 1 punto.

##### **Titulación de grado o equivalente (hasta 3 por cada título)**

- Licenciatura: nota media  $\times 0,3$ .
- Grado: nota media  $\times 0,001 \times n.^{\circ}$  créditos ECTS.
- Diplomatura: nota media  $\times 0,18$ .

##### **Máster universitario oficial (hasta 2,5 por cada título)**

- Máster oficial: nota media  $\times 0,0021 \times n.^{\circ}$  créditos ECTS.

##### **Cursos de doctorado, DEA (hasta 1,5)**

- Cursos de doctorado: nota media  $\times 0,1$ .
- DEA: 0,5 puntos.

##### Premios y distinciones por los títulos obtenidos

(hasta 3 puntos)

- Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos.
- Premio extraordinario de grado o licenciatura: 1 punto.
- Otros premios: 0,2 puntos por cada uno.

Formación didáctica para la actividad docente (hasta 5 puntos)

- Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster en Profesorado de Educación Secundaria: 1 punto (si se tuvieran los dos solo se contaría una vez).
- Otras titulaciones no oficiales: hasta 1 punto.
- Asistencia a cursos, seminarios y talleres: 0,1 puntos por cada 10 h (si son cursos de menos de 10 h se contabilizará la parte proporcional).
- Asistencia a jornadas y congresos para la formación continua del docente universitario o no universitario: 0,05 por cada uno.
- Idiomas. Nivel B2: 0,6 puntos x L. Nivel C1 o superior: 1 punto x L. Para inglés, L = 1, para resto de idiomas, L = 0,6.

**2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA** (35 puntos)

Publicaciones científicas (hasta 15 puntos)

- Artículos en revistas científicas (nacionales o internacionales con evaluadores).  
Por cada uno:  $0,3 \times Q + 0,4 \times N + 0,1 \times C + 0,2 \times A$ . Donde Q = 1 para el primer cuartil; 0,9 para el segundo cuartil; 0,8 para el tercer cuartil y 0,7 para el cuarto cuartil; N = 1 para número de autores  $\leq 5$  y 5/número de autores para el resto; C = 1 para un número de citas  $\geq 20$ ; citas/20 para número de citas  $< 20$  y 0 para número de citas igual a 0; A = 1 para artículos publicados a partir de 2020 y 0 para el resto.

Se utilizará el cuartil del año de publicación de la revista o del más próximo disponible. Los artículos no indexados en JCR se valorarán con 0,2 puntos por cada uno.

- Libros publicados en editoriales de prestigio.  
Por cada uno:  $0,4 \times Q + 0,4 \times N + 0,2 \times A$ . Donde Q = 0,9 para libros escritos y 1 para libros editados; N = 1 para número de autores  $\leq 5$  y 5/número de autores para el resto; A = 1 para libros publicados a partir de 2020 y 0 para el resto.

- Capítulos de libro en las mismas condiciones.  
Por cada uno:  $0,4 \times Q + 0,4 \times N + 0,2 \times A$ . Donde Q = 0,1; N = 1 para número de autores  $\leq 5$  y 5/número de autores para el resto; A = 1 para capítulos de libro publicados a partir de 2020 y 0 para el resto.

Participación en proyectos de investigación (hasta 6 puntos)

- Convocatorias públicas y competitivas de la administración pública:
  - Nacionales e internacionales: por cada año a tiempo completo como miembro del equipo investigador, 2 puntos.
  - Regionales y locales: por cada año a tiempo completo como miembro del equipo investigador, 1 punto.

Las subvenciones a grupos de investigación del Gobierno de Aragón se considerarán proyectos de investigación regionales.

- Convocatorias públicas y competitivas de empresas y fundaciones: por cada año a tiempo completo como miembro del equipo investigador, 1 punto.

Participación en contratos de I + D (hasta 1,5 puntos)

Por cada contrato, 0,2 puntos.

Grupo de investigación actual (hasta 1 punto)

- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la C.A. con dotación económica: 1 punto.
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por la C.A. sin dotación económica: 0,5 puntos.
- Pertenencia a grupo de investigación reconocido por una universidad: 0,1 puntos.

Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros (hasta 2 puntos)

- Por cada año en un centro de países de la OTAN o de la U.E.: 2 puntos.
- Por cada año en centros extranjeros de reconocido prestigio: 2 puntos.
- Por cada año en centros del Ministerio de Defensa: 2 puntos.
- Por cada año en centros de ejércitos extranjeros que no sean miembros de la OTAN ni de la U.E.: 1 punto.

Ayudas recibidas (hasta 1 punto)

- Becas de investigación postdoctorales: 1 punto por cada beca de 1 o más años. Para becas de duración menor de 1 año se aplicará la parte proporcional.
- Becas de investigación predoctorales: 0,5 puntos por cada beca de 3 o más años. Para becas de duración menor de 3 años se aplicará la parte proporcional.

Patentes de invención (hasta 1 punto)

- Por cada patente en explotación registrada en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual: 0,5 puntos.
- Por cada patente en explotación registrada en la Oficina Europea de Patentes: 0,25 puntos.
- Por cada patente en explotación registrada en la Oficina Española de Patentes: 0,1 puntos.

Dirección de trabajos fin de máster universitario oficial (hasta 0,5 puntos)

- Dirección de TFM: 0,25 puntos por cada uno presentado y evaluado.
- Dirección de trabajos de investigación para la Suficiencia investigadora/DEA: 0,25 puntos por cada uno presentado y evaluado.

Dirección de tesis doctorales (hasta 1 punto)

Por cada tesis defendida, 0,25 puntos. Se le sumarán 0,25 puntos adicionales si la tesis tiene mención internacional o mención industrial.

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios (hasta 5 puntos)

- Por cada conferencia invitada en congreso internacional: 1 punto.
- Por cada conferencia invitada en congreso nacional: 0,75 puntos.
- Por cada comunicación en congreso o impartición de seminario internacional: 0,5 puntos.
- Por cada comunicación en congreso o impartición de seminario nacional: 0,25 puntos.
- Por cada participación en comité científico, organizador o similar: 0,1 puntos.

La mera asistencia no se valorará.

Otros méritos de investigación (hasta 1 punto)

- Certificación I3 de la Agencia Estatal de Investigación: 1 punto.
- Sexenios: 0,5 puntos por cada sexenio reconocido.
- Investigador principal de grupo/proyectos de investigación: 0,25 puntos por proyecto.
- Otros méritos: 0,1 por cada uno.

**3. ACTIVIDAD DOCENTE** (35 puntos)

Experiencia docente universitaria, por su amplitud (hasta 15 puntos)

- Por cada año a tiempo completo como docente (dedicación mínima de 180 h): 2 puntos. Para un número de horas inferior se aplicará la parte proporcional.
- Por cada evaluación positiva destacada: 2 puntos.
- Por crédito en tercer ciclo, máster o cursos de doctorado: 0,2 puntos.
- Por cada año completo como coordinador-a de asignatura o similar: 1 punto.
- Por cada año completo como orientador académico o similar: 1 punto.

Experiencia docente universitaria, por su diversidad (hasta 4 puntos)

- Docencia en grado: 1 punto por cada asignatura diferente.
- Docencia en máster: 1 punto por cada asignatura diferente.

Dirección de trabajos fin de grado o similar (hasta 1 punto)

- Dirección de TFG/PFC: 0,1 puntos por cada uno presentado y evaluado.

Materiales y publicaciones docentes, proyectos de innovación docente (hasta 8 puntos)

- Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento: 3 puntos.
- Por cada capítulo de libro en las mismas condiciones: 2 puntos.
- Por cada publicación de otro tipo (material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes, entre otros): 1,5 puntos.
- Por cada proyecto de innovación docente como coordinador: 0,5 puntos por año.
- Por cada proyecto de innovación docente como participante: 0,2 puntos por año.

Evaluaciones sobre el carácter innovador de la docencia (hasta 1 punto)

Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente: 0,5 puntos.

Actividades de formación para la actividad docente universitaria (hasta 6 puntos)

- Por cada seminario o curso impartido: 0,5 puntos.
- Por cada conferencia o comunicación en congresos internacionales de innovación docente universitaria: 0,5 puntos.
- Por cada conferencia o comunicación en congresos nacionales de innovación docente universitaria: 0,2 puntos.

**4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS** (10 puntos)

Experiencia profesional en gestión (hasta 8 puntos)

- Actividad profesional: 0,5 puntos por cada año a tiempo completo.
- Puestos y méritos de gestión: 1 punto por puesto relevante con duración mínima de un año.

Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico en relación con el área de conocimiento de la plaza (hasta 2 puntos)

- Organización de actividades y eventos: por cada evento, 0,2 puntos.
- Otros méritos: por cada uno, 0,1 puntos.

**5. MÉRITO PREFERENTE**

En los concursos para plazas de Profesor Permanente Laboral, la acreditación vigente de Profesor/a Titular o Catedrático de Universidad o de la figura equivalente en la normativa autonómica se considerará como un mérito preferente, asignándole 5 puntos adicionales a los 100 de valoración del currículum.

**CRONOGRAMA ORIENTATIVO PARA LA PLAZA PPL24/05**

- 11/02/2025: Constitución de la comisión de selección y publicaciones de los criterios de valoración de los méritos.
- 03/03/2025: Publicación de la valoración de los CV y convocatoria de las entrevistas.
- 17/03/2025: Realización de las entrevistas.
- 20/03/2025: Publicación de la valoración de las entrevista